



HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LABORDE

Avellaneda 454 – Tel. /Fax: 03537 – 460102

e-mail: munilaborde@yahoo.com.ar

VISTO: La reestructuración en nuestro hospital local, necesario para una atención de mejor calidad. La situación que hace más de un año estamos viviendo con la pandemia, que exige más dedicación, más responsabilidad de las personas a cargo del mismo.

Y CONSIDERANDO: Que el monto que actualmente está establecido para el cargo “Director del Hospital” quedo muy desactualizado, teniendo en cuenta las tareas extras, responsabilidad y dedicación que dicho cargo implica. Que toda la estructura de salud se vio sumamente afectada por la pandemia.

La necesidad de contar con una coordinación administrativa que trabaje codo a codo con el director del hospital. La mayor estructura que fue adquiriendo el hospital en el último tiempo, lo que hace necesaria una persona que coordine administrativamente el mismo.-

Por ello:

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA LOCALIDAD DE LABORDE

Sanciona con fuerza de:

ORDENANZA N° 450/2021

ARTICULO 1°: CREASE el cargo de “Coordinador Administrativo del Hospital” con N° de cuenta presupuestaria es 1.1.1.01.1.01.7 el cual poseerá una remuneración mensual básica de Pesos Cincuenta y nueve mil (\$59.000,00)

ARTICULO 2°: CREASE de manera transitoria el Adicional por Mayor dedicación el cual podrá otorgarse al Director del Hospital mientras dure la situación de Pandemia por brote de Covid19, dicho adicional tendrá el carácter de no remunerativo y su monto podrá alcanzar hasta un cien por ciento (100%) del salario básico del Director más Adicional por Título y deberá ser otorgado mediante decreto por el DEM.


ARTICULO 3°: ELEVESE al DEM, a los efectos que corresponda, Publíquese y cumplido, Archívese.-

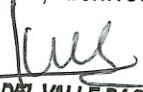

MARIANO NESTOR ACCORNERO
Vice Presidencia 1°


GRACIELA INÉS TISERA
Presidente del Bloque UUn


GONZALO TORRES FERRARI
Concejal Municipal




ROBERTO MARCELO QUADROTTI
Presidente del Bloque
Unión por Córdoba


NATALIA DEL VALLE BAGGINI
Presidente del Honorable
Concejo Deliberante


DANIEL HERNÁN PASETTI
Concejal Municipal

DADO: en la localidad de Laborde a los 12 días del mes de mayo de 2021 y promulgada por Decreto N°57/2021 – Acta N° 28